



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1111/PAD/009	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	BOUC: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA	
DEPARTAMENTO: PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA Y ARQUEOLOGÍA	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Linares Catela, José Antonio	9,81

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento(y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Para establecer los criterios de evaluación se ha tenido en cuenta el contenido del *Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as.* (BOUC 21, 7 de octubre de 2021). Para considerar la debida acreditación de los méritos de los candidatos se ha considerado el contenido de la *Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario de la UCM.*

Líneas generales:

De acuerdo con la convocatoria, se han valorado únicamente aquellos méritos de investigación:

a) relativos a la investigación dentro del área de conocimiento (Prehistoria, en todas sus facetas del análisis del comportamiento humano durante este periodo, así como desarrollos metodológicos específicos y difusión social de valores culturales relacionados con el mismo) (BOUC 21, 7/10/2021, Anexo, punto 1).

b) que estuvieran justificados de forma que fuera posible identificar la naturaleza y datos de cada evidencia en la documentación aportada por los candidatos. Teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada, no se han computado como méritos: portadas de volúmenes en los que no figurara el tipo de la aportación, contratos de publicación no llevados a término, listados de publicaciones con vínculos a Internet, publicaciones en prensa que no contaran con un certificado



de aceptación o publicaciones que no aportaran ningún tipo de documento que las refrendara.

Apartado 1.1.

Con el objetivo de poder valorar la producción científica de acuerdo con las tradiciones académicas de los candidatos en un área de conocimiento tan amplia como la Prehistoria, se ha optado por:

- baremar la posición de las revistas en los cuartiles del ranking SCIMAGO
- ponderar tanto la posición del autor en la lista de firmantes, así como el número de autores.

Para las no indexadas se han empleado los mismos criterios, atendiendo además a su ámbito de publicación (internacional, nacional o regional). Se han considerado capítulos de libro y libros atendiendo al ámbito de publicación y ponderando el número de autores y su ámbito de publicación. Se han incluido además las actas de congresos categorizadas por el ámbito de publicación de su editorial (internacional, nacional o regional).

Apartado 1.2.

Se han baremado los proyectos de investigación teniendo en cuenta únicamente aquellos que:

- a) contarán con financiación en convocatorias públicas o privadas de carácter competitivo
- b) tuvieran relación con el ámbito de conocimiento
- c) estuvieran debidamente justificados por la entidad concesionaria o un responsable de su gestión en el organismo beneficiario del proyecto, de acuerdo con lo recogido en la *Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario de la UCM*.

Se ha diferenciado el ámbito de obtención (europeo, nacional o regional) y el tipo de participación (investigador principal, miembro del equipo de investigación o miembro del equipo de trabajo). Se han diferenciado además aquellos proyectos de intervención arqueológica financiados en convocatorias anuales.

Apartado 1.3.

De acuerdo con la convocatoria, se han valorado únicamente aquellos méritos derivados de congresos y ponencias:

- a) relativos a la investigación dentro del área de conocimiento (Prehistoria, en todas sus facetas del análisis del comportamiento humano)
- b) que estuvieran justificados de forma que fuera posible identificar la naturaleza y datos de cada evidencia en la documentación aportada por los candidatos.
- c) que no estuvieran previamente publicados en formato de actas de congresos (campo en el que se ha computado de forma preferente).

Se ha ponderado el número de participantes en la presentación (uno o más de uno), la tipología y el alcance geográfico del congreso o evento. Se han tenido en cuenta las aportaciones a seminarios y las conferencias impartidas.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)



Para valorar los méritos de este apartado la comisión se ha atendido a lo estipulado en la normativa, de esta forma:

a) Se ha valorado exclusivamente la actividad docente relacionada adscrita al área de conocimiento, "Prehistoria" (según lo dispuesto en el BOUC 21, 7/10/2021, Anexo, punto 2). La docencia que perteneciera al encargo docente de un área distinta a ésta no se ha valorado.

b) No se ha valorado la documentación que no estuviera debidamente justificada de la forma que estipula la *Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario de la UCM* (p. 6). Así, solo se ha valorado la documentación firmada por el "el Secretario del Centro o quien proceda en cada universidad" o en el caso de colaboraciones puntuales "por el Director del Departamento o Secretario del mismo, con el visto bueno del Decano o Director del Centro". No se han valorado documentos que no estuvieran acreditados de esta forma, tales como certificados firmados por el titular de la asignatura, capturas de pantalla o listados sin ningún tipo de certificación.

Respecto a los criterios de valoración:

- Se ha diferenciado entre docencia reglada y colaboraciones docentes puntuales (en calidad de profesor honorífico o colaborador).
- En la formación docente se ha incluido aquel tipo de formación que pueda tener una repercusión directa en la docencia a la que se adscribe la plaza, como cursos de capacitación pedagógica y cursos de formación en aspectos relacionados con la docencia universitaria. Se han incluido las evaluaciones docentes, la movilidad docente y los proyectos de innovación.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se han tenido en cuenta las menciones internacionales de las tesis doctorales y el premio extraordinario de doctorado, según las puntuaciones de la convocatoria.

Las becas y contratos se han valorado en meses según su tipología y el ámbito de obtención (internacional, nacional o regional) y de acuerdo con su carácter predoctoral o postdoctoral. Solo se han tenido en cuenta aquellas becas o ayudas que hayan sido obtenidas en convocatorias competitivas.

Aquellas becas y contratos que no contaban con un mínimo refrendo documental no han sido computadas. No se han contabilizado aquellas becas y contratos cuya duración no se haya podido evaluar documentalmente.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se han tenido en cuenta las menciones internacionales de las tesis doctorales y el premio extraordinario de doctorado, según las puntuaciones de la convocatoria. Las becas y contratos se han valorado en meses según su tipología y el ámbito de obtención (internacional, nacional o regional) y de acuerdo con su carácter predoctoral o postdoctoral.

Aquellas becas y contratos que no contaban con un mínimo refrendo documental no han sido computadas.

La actividad profesional se ha valorado en meses y, como marca la convocatoria, solo se ha tenido en cuenta la actividad profesional que guardara relación con el área de conocimiento de la plaza. No se han tenido en cuenta aquellos méritos que no contaran con un respaldo documental que los justificaran.



5. Otros aspectos a considerar

La maternidad se ha computado en semanas y puntuado con el factor propuesto en la convocatoria. No se han valorado bajas de maternidad o paternidad que no contaran con un respaldo documental suficiente, es decir, un documento de baja de la Seguridad Social o que estuvieran atestiguadas en una vida laboral.

Se han tenido en cuenta méritos suficientemente argumentados. Se ha valorado, con distintos pesos, la dirección de tesis doctorales, direcciones de TFG y TFM, así como conocimientos de idiomas, el hecho de contar con más de una titulación de grado, licenciatura o doctorado (distintas a las que dan acceso a la convocatoria), las actividades de gestión universitaria, las acreditaciones ANECA para figuras superiores (Contratado Doctor o Profesor Titular) y de forma general méritos relacionados con actividades de difusión.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se han valorado las trayectorias académicas y docentes, investigadoras y gestoras del candidato/a, teniendo en cuenta especialmente su adecuación a la realidad de la docencia, y por descontado, a la investigación de la Unidad de Prehistoria de la UCM.

Se han tenido en cuenta las aportaciones con las que el candidato/a pueda contribuir al mejor funcionamiento de la Unidad Docente de Prehistoria y a la formación de su alumnado.

Además, se valoró la claridad expositiva y la coherencia y concisión en las respuestas durante la exposición.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
BARBA EGIDO, Rebeca	2,29	0,00	0,02	2,31	0,26	0,50	0,00	0,03	0,00	0,00	0,02	0,55	0,70	4,60	2,00	0,40	0,00	0,16	5,27		5,27
ESTACA GÓMEZ, Verónica	1,37	0,13	0,21	1,70	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	0,22	0,00	3,60	1,36	0,40	0,40	0,32	5,60		5,60
GALINDO PELLICERA, María Ángeles	1,45	0,75	0,44	2,63	0,83	0,00	0,50	0,25	0,00	0,00	0,03	0,78	0,85	0,00	0,32	0,00	0,10	0,04	4,61		4,61
HERRERO CORRAL, Ana Mercedes	1,49	0,13	0,28	1,90	1,01	0,50	0,00	0,20	0,00	0,10	0,00	0,81	0,30	0,60	0,34	0,00	1,60	0,64	4,70		4,70
LINARES CATELA, José Antonio	2,39	0,50	0,53	3,43	0,80	0,50	0,50	0,00	0,00	0,07	0,50	1,58	0,00	3,20	1,21	0,40	2,10	1,00	8,01	1,8	9,81
LOMBERA HERMIDA, Arturo Jesús	1,29	1,00	0,38	2,67	0,08	0,00	0,50	0,00	0,00	0,10	0,14	0,75	0,60	0,00	0,23	0,00	0,60	0,24	3,96		3,96
MORALES HIDALGO, Juan Ignacio	3,00	0,56	1,00	4,56	1,24	0,50	0,00	0,15	0,00	1,00	0,00	1,67	0,40	0,00	0,15	0,00	1,20	0,48	8,10	1,2	9,30
OCHOA FRAILE, Blanca	2,46	0,13	0,22	2,80	0,22	0,00	0,50	0,00	0,00	0,36	0,00	0,86	0,00	0,60	0,23	0,00	1,50	0,60	4,70		4,70
ORTIZ NIETO-MÁRQUEZ, Irene	0,66	0,13	0,26	1,05	1,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,02	1,03	0,00	0,60	0,23	0,10	1,50	0,64	3,95		3,95
PINEDA ALCALÁ, Antonio	1,20	0,13	0,26	1,58	0,57	0,50	0,50	0,15	0,00	0,41	0,03	1,61	0,15	0,80	0,36	0,00	1,00	0,40	4,51		4,51
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Jesús	1,10	0,13	0,23	1,46	0,87	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,06	0,57	0,20	2,40	0,98	0,00	1,10	0,44	4,32		4,32
RODRÍGUEZ HIDALGO, Antonio José	2,97	0,94	1,00	4,90	0,13	0,50	0,50	0,00	0,00	0,91	0,08	2,00	0,60	0,00	0,23	0,00	0,95	0,38	7,63	1,7	9,33

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)

- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master,



dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Gonzalo Ruiz Zapatero

SECRETARIO Enrique Cerrillo Cuenca

VOCAL Jesús Álvarez Sanchís

VOCAL Alicia Castillo Mena

VOCAL David Álvarez Alonso

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 25 de enero de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Gonzalo Ruiz Zapatero	Firmado: Enrique Cerrillo Cuenca

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: